



**Vicepresidencia de Vivienda y Desarrollo Urbano
Registro de Reserva Territorial a Través de CMIC Nacional**

**Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Marzo 2013**



Política Nacional de Vivienda

El 11 de febrero el Presidente de la República dio a conocer las directrices de la Nueva Política Nacional de Vivienda.

1. Lograr una mayor coordinación interinstitucional.
2. *Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e inteligente. Los créditos y subsidios del Gobierno de la República, serán reorientados al fomento del crecimiento urbano ordenado.*
3. Reducir de manera responsable el rezago a la Vivienda.
4. Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

Para concretar estas estrategias entre otras acciones se anunció que:

Se promoverá el rescate de espacios urbanos, la redensificación, así como la construcción de viviendas verticales y desarrollos certificados.

La industria de la vivienda requerirá de ajustes estructurales, por lo que se establecerá un periodo de transición de hasta 24 meses, para que todos los actores puedan realizar los cambios necesarios. Con esta nueva política, comenzará una nueva etapa de logros y grandes éxitos para el sector y para todo México.

Para 2013 se aplicarán las reglas de operación vigentes, y con toda antelación y de manera oportuna, se darán a conocer las reglas de operación para el año 2014.



Registro de Reservas Territoriales en RUV

Con el objetivo de transformar el desarrollo urbano en un modelo de desarrollo sostenible e inteligente y promover la consolidación urbana de nuestras ciudades, un equipo interinstitucional evaluará el inventario de reserva territorial existente para replantear el contorno U3 establecido por CONAVI. La presente administración planea mantener los criterios de los contornos urbanos ya definidos.

Para tal efecto, por mandato de SEDATU, el Registro Único de Vivienda (RUV) está integrando la **“Base de Datos Nacional de Reserva Territorial”**; en la cual se incorporará la información georeferenciada de la reserva territorial de los Desarrolladores de Vivienda.

Este Registro Nacional de Reserva Territorial le permitirá al Gobierno analizar la pertinencia de nuevos perímetros para el crecimiento urbano. El Registro de Reserva es voluntario.

Los contornos urbanos ya definidos se mantendrán y no habrá cambios retroactivos que afecten a la industria.

CONAVI ha expresado que para diseñar medidas para el período de transición hacia la nueva Política de Vivienda que no afecten a la industria, es necesario conocer la ubicación de las reservas territoriales prospectadas para el desarrollo de Vivienda.



Servicio CMIC para el Registro de Reserva Territorial

Como un servicio para sus afiliados del sector vivienda, CMIC le ofrece el apoyo para la gestión ante RUV para el registro de su reserva Territorial.

Características:

El trámite originalmente consiste en que la empresa envíe por correo electrónico a RUV planos y varios documentos adjuntos; sin embargo dado el peso de algunos de los archivos, no siempre se tiene la certeza de que la información fue recibida en su totalidad.

Para darle la certeza de que su información será recibida por RUV, CMIC a través de sus oficinas centrales puede entregar personalmente su información a RUV y a través de un acuse de recibo proporcionarle la certeza de ingreso de su información.



Servicio CMIC para el Registro de Reserva Territorial

Pasos:

1 . Enviar por mensajería (DHL, estafeta, etc.) USB o disco su información en atención a Lorena Canales Martínez. Periférico Sur 4839 Col. Parques del Pedregal. Delegación Tlalpan. México D.F. CP 01410

Oficio dirigido a RUV en donde se detallan:

- *Datos básicos de la empresa.
- *Datos básicos de la reserva,
- *Detalle de los archivos que se incluyen en el USB o CD-ROM

| DATOS DE LA EMPRESA | DATOS DE LA RESERVA |
|------------------------|---|
| Nombre de la empresa | Nombre del predio |
| Número de Promotor RUV | Ubicación |
| Tel. con lada | Tipo de reserva (-En breña sin usos urbanos, -Breña con uso habitacional, - Con obras de cabeza, inicios de urbanización,- urbanizada con vivienda construída). |
| | Detalle de archivos que se incluyen en el disco. |

Enviar correo a RUV con la información básica de la reserva y la empresa, indicándoles que la totalidad de los archivos será entregada personalmente por CMIC NACIONAL.

En la siguiente ruta encontrará las guías para integrar la información para el registro de la reserva:

http://www.cmic.org/comisiones/sectoriales/vivienda/2013/infonavit/lo_nuevo/reserva_territorial_RUV.htm



Servicio CMIC para el Registro de Reserva Territorial

Para agilizar el ingreso de la reserva

Dado que el conjuntar toda la información que solicita CONAVI, adicional al plano, puede retrasar el registro de su reserva; a través de CMIC puede ir adelantando el ingreso su reserva mediante un primer envío del plano general del polígono elaborado de acuerdo con la [GUÍA PARA GENERAR EL PLANO DE “ALTA DE PREDIOS Y ÁREAS GEOGRAFICAS DE SIG EN RUV”](#)

Para tal efecto puede enviarnos el archivo al correo: lorena.canales@cmic.org y vivienda@cmic.org , junto con el nombre de la empresa y número de promotor en RUV, y por esa misma vía le enviaremos la constancia de que su información fue recibida por RUV.

En caso de que ya tenga el expediente electrónico completo, puede enviarnos por mensajería, en Disco o USB, sus archivos y CMIC a través de sus oficinas centrales puede entregar personalmente su información a RUV y a través de un acuse de recibo proporcionarle la certeza de ingreso de su información.